



Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral Comité de Evaluación de Proyectos Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral 2a Etapa

FECHA: 07 de septiembre de 2021	
ENTIDAD: Baja California Sur	
ORGANISMO: Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (Tribunales Laborales)	

REPORTE DE RECURSOS DEL SUBSIDIO (Lineamiento Trigésimo Quinto) 07/09/2021										
RUBRO	MONTO DEL SUBSIDIO APROBADO	MONTO DEL SUBSIDIO COMPROMETIDO (1)	MONTO DEL SUBSIDIO DEVENGADO (1)	MONTO DEL SUBSIDIO EJERCIDO (1)	MONTO DEL SUBSIDIO PAGADO (1)	MONTO DEL SUBSIDIO DISPONIBLE (1)	SALDO DISPONIBLE SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANÇARIO (Saldo al 31/08/2021) (1) (2) (3)	RENDIMIENTOS Y/O INTERESES BANCARIOS GENERADOS (1) (2) (3)	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS	
CAPACITACIÓN	1									
CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INMUEBLES										
MOBILIARIO	\$ 6,593,688.12	\$ 5,069,235.61	\$ 2,082,066.84	\$ 2,082,066.84	\$ 2,082,066.84	\$ 1,524,452.51	-			
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 9,401,270.04	\$ 8,761,073.40	\$ 3,286,709.99	\$ 3,286,709.99	\$ 3,286,709.99	\$ 640,196.64				
TOTAL	\$ 15,994,958.16	\$ 13,830,309.01	\$ 5,368,776.83	\$ 5,368,776.83	\$ 5,368,776.83	\$ 2,164,649.15	\$ 10,625,485.32	-\$ 696.00	El importe de \$696.00 corresponde a comisiones cobradas por el banco por manejo de cuenta.	

L.C. Yesika Lorena Agandez Garcia Directora de Planeación y Enlace del Poder Judicial Estatal

Mtra. Evelyn Cota Weza Directora de Finanzas del Poder Judicial de

Estado de Baja California Sur

Notas:

- (1) El presente formato y la documentación que sustente las cifras reportadas deberán estar validados por la Secretaría de Finanzas y/o área responsable de emitir la información de la Entidad Federativa así como por el Enlace Estatal.
- (2) Los recursos que no se encuentren efectivamente devengados a la fecha establecida para el cierre de los proyectos, así como los rendimientos e intereses bancarios generados, deberan ser reintegrados a la Tesorería de la Federación de acuerdo a lo establecido con lo establecido en el Lineamiento, Trgésimo Octavo; así como en los términos acordados la Cláusula Décima. Reintegro de los recursos del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento del Subsidio para la "Segunda Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de
- (3) Anexar los estados de cuenta bancarios que sustenten los saldos, así como los rendimientos y/o intereses bancarios generados.